



**ACUERDO No. PSAA16-10605**  
Octubre 20 de 2016

“Por medio del cual se amplía el término para realizar la consolidación de la calificación integral de servicios de Jueces de la República correspondiente al período 2015.”

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 85, 170, 172 y 174 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del Consejo Superior de la Judicatura de 18 de octubre de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo PSAA16-10555 del 5 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura, amplió el término para realizar la consolidación de la calificación integral de servicios de Jueces de la República correspondiente al período 2015, hasta el 31 de octubre de 2016.

Que los Consejos Seccionales de la Judicatura de Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Meta y Tolima han solicitado que se amplíe el término para la consolidación de la calificación integral de servicios de los jueces del año 2015.

Que del análisis de la prórroga solicitada para la consolidación de la calificación integral de servicios por los Consejos Seccionales de la Judicatura resulta razonable ampliar el término hasta el 31 de diciembre de 2016.

Con fundamento en lo expuesto, el Consejo Superior de la Judicatura

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º AMPLIAR** hasta el 31 de diciembre de 2016 el término para consolidar la calificación integral de servicios de Jueces de la República correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015.

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016)

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Presidenta